



## La falsa datación del *Libro de Buen Amor* y el episodio de D. Simio, alcalde de Buxía (o D. Simuel Leví, alcalde u oidor de la Audiencia de Castilla): Del robo del tesoro real en 1355, a la excomunión de Pedro I «el Cruel»

Jesús Fernando Cáseda Teresa  
IES Valle del Cidacos, Calahorra (La Rioja)

### RESUMEN:

En este estudio identifico a «D. Simio, alcalde de Buxía» en el *Libro de Buen Amor*. Se trata del tesorero de Pedro I de Castilla, el judío Simuel Leví, cuya familia era probablemente originaria de la localidad tunecina de Buxía, quien ostentó también el cargo de alcalde u oidor de la Audiencia de Castilla. Propongo, asimismo, que la obra no se escribió durante el gobierno de Alfonso XI, sino durante el de su hijo, el rey cruel D. Pedro. E identifico quiénes se ocultan tras los animales de este episodio. En él se contiene un buen resumen de un momento crítico de la Historia de Castilla, de la guerra civil castellana y del robo del tesoro real en la judería de Toledo, del poder del tesorero Simuel Leví, de la situación personal de María de Padilla, familiar de Juan Ruiz de Cisneros, y de la reina Blanca de Borbón, así como del castigo impuesto por el papa —la excomunión— al rey D. Pedro por su actitud con su esposa. El *Libro de Buen Amor* expresa, de este modo, el enfado de Juan Ruiz de Cisneros por una guerra civil que trajo a Castilla sangre y dolor.

PALABRAS CLAVE: *Libro de Buen Amor*, siglo XIV, D. Simio, Simuel Leví, Juan Ruiz de Cisneros.

### ABSTRACT:

In this study I identify «D. Simio, alcalde de Buxía» in the *Libro de Buen Amor*. He is the treasurer of Pedro I of Castile, the Jew Simuel Leví, whose family probably came from the Tunisian town of Buxía, and who also held the post of oidor of the Audiencia of Castile. I also propose that the work was not written during the rule of Alfonso Onceno, but during the rule of his son, the cruel king D. Pedro. And I identify who is hiding behind the animals in this episode. It contains a good summary of a critical moment in the History of Castile, of the Castilian civil war and the theft of the royal treasure in the Jewish quarter of Toledo, of the power of the treasurer Simuel Leví, of the personal situation of the relative of Juan Ruiz de Cisneros, María de Padilla, and of Queen Blanca de Borbón, as well as of the punishment imposed by the Pope —excommunication— against King D. Pedro for his attitude towards his wife. The Book of Good Love thus expresses Juan Ruiz de Cisneros's anger at a civil war that brought blood and pain to Castile.

KEYWORDS: *Libro de Buen Amor*, 14th century, D. Simio, Simuel Leví, Juan Ruiz de Cisneros.

1.- La falsa datación del *Libro de Buen Amor*

Los estudiosos del *Libro de Buen Amor* han aceptado de forma casi unánime<sup>1</sup> que se compuso entre dos fechas: 1330, que aparece en el manuscrito de Toledo, y 1343 en el de Salamanca<sup>2</sup>. Menéndez Pelayo<sup>3</sup>, Alberto Blecua<sup>4</sup> y prácticamente todos los críticos han considerado que el texto tuvo una redacción inicial en 1330 y una ampliación trece años después. En el de Gayoso no aparece ninguna. Nicasio Salvador y otros estudiosos lo han aceptado y, sin embargo, en mi opinión hay razones para poner bajo sospecha esta afirmación.

En primer lugar, ambas fechas no aparecen en los paratextos de los tres manuscritos de la obra, sino en su cuerpo, en el interior de una cuarteta. Dicen así los versos del manuscrito de Salamanca:

Era de mil et treçientos et ochenta et un años	326
Fue compuesto el romançe por muchos males e daños	
Que fassen muchos e muchas a otros con sus engaños:	
Et por mostrar a los simples fablas e versos estraños.	

En el manuscrito de Toledo se afirma lo siguiente:

Era de mil et treçientos et sesenta e ocho años
Fue acabado este libro por muchos males e daños
Que fassen muchos e muchas a otros con sus engaños:
Et por mostrar a los simples fablas e versos estraños.

Si restamos a la era hispánica los treinta y ocho de la actual, obtenemos 1330 para el de Toledo y 1343 para el de Salamanca. Lo singular en el *Libro de Buen Amor* es que es el autor quien da este dato temporal, algo extraño. Habitualmente aparece en paratextos del copista, en el *explicit* o colofón.

El *explicit* del manuscrito G indica que «se acabó el jueves 23 de julio de 1389» (fol. 86v), de la era cristiana por tanto, fecha sensiblemente más tardía a las anteriormente indicadas que aparecen en el *corpus* de la obra, en un caso 1330 y en otro 1343. Se trata, en el caso de Gayoso, de la traslación del copista. Y esta no la puso el autor, sino quien efectuó la copia.

Kelly es uno de los pocos que planteó una datación de la composición de la obra más tardía —según él entre 1380 y 1389<sup>5</sup>—. Sin embargo, esta opinión y los argumentos que

1.- Según PÉREZ LÓPEZ, José Luis («La fecha del Libro de Buen Amor», *Incipit*, 22 (2002), pp. 95–132), la obra se escribió entre 1322 y 1330 y tuvo una ampliación posterior en 1343.

2.- Véase HIDALGO BRINQUIS, María del Carmen, «Los manuscritos del «Libro de Buen Amor». Características materiales», en Toro Ceballos, Francisco, Juan Ruíz, Arcipreste de Hita, y el «Libro de buen amor»: *Dueñas, cortesanas y alcahuetas: Libro de buen amor, La Celestina y La lozana andaluza: Congreso Homenaje a Joseph T. Snow*, Alcalá la Real, Ayuntamiento, 2017, pp. 163-176.

3.- Véase MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Historia de la poesía castellana en la Edad Media*, Madrid, V. Suárez, 1911–1913, pp. 263-320 del vol. I.

4.- BLECUA, Alberto, «Los problemas textuales del *Libro de buen amor*», en Criado de Val, Manuel (ed.), *Los orígenes del español y los grandes textos medievales: Mio Cid, Buen amor y Celestina*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, pp. 171-190.

5.- KELLY, Henry Ansgar, *Canon Law and the Archpriest of Hita*, Binghamton, Medieval & Renaissance Texts and Studies, 1984.

utiliza han sido mayoritariamente desestimados, rebatidos en su día por Walsh<sup>6</sup>, Kirby<sup>7</sup> o Linehan<sup>8</sup> así como por Gybbon-Monypenny<sup>9</sup>.

La primera traducción portuguesa que conocemos es de 1375. Y las primeras referencias a la obra por otros autores en Castilla las hallamos en el «Dezir» de Pero Ferruz a Pero López de Ayala. Y, a partir de ahí, en composiciones de Villasandino dentro del *Cancionero de Baena*. Un buen resumen de las fechas de la recepción del texto de Juan Ruiz se encuentra en un trabajo de Alan D. Deyermond<sup>10</sup>. Sin embargo, y como creo haber demostrado en otros artículos anteriores a este y luego veremos, se escribió en su mayor parte durante el reinado de Pedro I de Castilla, esto es, a partir de 1350.

Las referencias a este momento histórico son muy abundantes en la obra. Por ejemplo, el último de los criados, don Furón, encubre a un miembro de la familia mozárabe ben Furón<sup>11</sup>, Pedro Alfonso de Ajofrín, radicado en Toledo y a quien el rey privó de sus títulos e incautó sus bienes por apoyar a la reina D<sup>a</sup>. Blanca de Borbón —confinada por orden real en Toledo y luego en el castillo de Sigüenza— y por no devolverle un dinero que le prestó. Y ello no pudo ocurrir antes de 1350. En la obra se dice a este respecto que «no ayunaba» («quando non podía ál faser, ayunava con dolor», 1621d), esto es, no pagaba sus deudas contraídas con el rey castellano, lo que, junto con su apoyo a D<sup>a</sup>. Blanca, provocó que fuera desprovisto de todos sus bienes y de sus títulos<sup>12</sup>. Se indica asimismo que leía «por mal cabo» («Él sabía leer tarde, poco, e por mal cabo», 1624a): de derecha a izquierda, como los árabes. Aunque luego también dice que «si lo comienço, que le daré buen cabo» (1624d), dando a entender que también sabía leer de izquierda a derecha como cristiano. Este «moço» —voz que se repiten en varias ocasiones— lo era no tanto por su edad —como aparece en el texto— sino porque era «moçárabe». Juan Ruiz de Cisneros juega deliberadamente con la idea de mozo por su edad y mozárabe por sus orígenes. Como abad de Santa Leocadia en Toledo, mantuvo Juan Ruiz de Cisneros contacto con esta familia muy vinculada con esta iglesia mozárabe donde ya entonces estaban enterrados varios de sus miembros y en cuya *collación* vivían algunos de ellos.

La alusión a sus «catorce pecados» no hace referencia solo a sus muchos vicios, sino especialmente a su condición —en su juventud— de doncel, condición que se adquiriría a la edad de catorce años y siempre antes del nombramiento como caballero. Este doncel no era analfabeto o alguien de baja extracción social como se dice en el episodio, sino un miembro de la poderosa y rica familia toledana de orígenes mozárabes ben Furón. Hay,

6.- WALSH John K. y Henry Ansgar Kelly, «Canon Law and the Archpriest of Hita», *Hispania*, 68 (1985), pp. 767-768.

7.- KIRBY, Steven D., «Henry Ansgar Kelly, *Canon Law and the Archpriest of Hita*», *La corónica*, 15.1 (1986), pp. 147-150.

8.- LINEHAN, Peter, «The Archpriest of Hita and Canon Law», *La corónica*, 15.1 (1986), pp. 120-126.

9.- GYBBON-MONYPENNY, G.B. (ed.), *Arcipreste de Hita. Libro de Buen Amor*, Madrid, Clásicos Castalia, 1990, pp. 11 y 12.

10.- DEYERMOND, Alan D., «La difusión y recepción del *Libro de buen amor* desde Juan Ruiz hasta Tomás Antonio Sánchez: cronología provisional», en Francisco Toro Ceballos y Bienvenido Morros (eds.), *Juan Ruiz, Arcipreste de Hita y el «Libro de buen amor»*. Congreso Internacional del centro para la edición de los clásicos españoles, Alcalá la Real, Ayuntamiento: Centro para la edición de los clásicos españoles, 2004, pp. 129-142.

11.- Véase CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando, «Don Furón o ben Furón: El mundo mozárabe toledano en el *Libro de Buen Amor* de Juan Ruiz de Cisneros», *Lemir*, 25 (2021), pp. 141-154.

12.- MARTÍNEZ CAVIRÓ, Balbina, «Sobre los ben Furón, señores de Ajofrín», *Anales de Historia del Arte*, 4 (1993-1994), pp. 441-454.

como siempre en la obra, un deliberado juego onomástico entre «don Furón» y «ben Furón». Bajo el nombre de un animal —el hurón—, se alude en el texto a un inexperto criado, desconocedor del comportamiento de las mujeres, personaje lleno de vicios además de mal servidor e incapaz de llevar a cabo las empresas amorosas que le encargó el arcipreste, un mal sustituto de la vieja Urraca —animal al que alude de forma metafórica—, mujer artera y gran conocedora del espíritu femenino. Sin embargo, no hay en la obra un simple juego u oposición de dos animales, sino una referencia encubierta al nombre de dos personas reales del tiempo de la composición de la obra.

Creo también haber demostrado que la segunda criada, la citada D<sup>a</sup>. Urraca, es en realidad trasunto de una persona real, D<sup>a</sup>. Urraca Artal de Luna<sup>13</sup>, familiar de los arzobispos de Toledo Jimeno de Luna y del sobrino de este D. Gil de Albornoz, priora del monasterio de damas nobles de la corona aragonesa en Sijena desde 1347 y hasta 1357. Todavía hoy en aquellas tierras se llama «garzas» («garças» en la Edad Media) a las urracas. Doña Urraca y doña Garoza mueren casi a la vez porque son la misma persona. En el episodio se automenciona el autor como «abad» —Juan Ruiz de Cisneros fue abad de Santa Leocadia en Toledo durante muchos años— cuando indica «que las monjas non se pagan del abbad fazañero» (1495d). Los diez años que, según la obra, acompañó Urraca a Garoza coinciden asimismo con el tiempo en que esta fue priora del monasterio hasta su muerte en diciembre de 1357. La obra, por tanto, no pudo escribirse antes de esta última fecha.

El conocido episodio del pintor Pitas Pajas oculta, aunque escasamente<sup>14</sup>, el matrimonio de Pedro Primero —nombre que contiene, como el de Pitas Pajas, dos bilabiales oclusivas sordas (/p/)— con la francesa Blanca de Borbón y su abandono «antes del mes cumplido» (475a): en realidad, a los tres días de la boda, probablemente por no haberse hecho efectiva la dote a que se había comprometido. El nombre de «pajas» hace referencia al rasgo físico que mejor identificaba al rey castellano: el color rubio de su cabello. El viaje a Flandes de Pitas Pajas alude a los negocios que hizo, a través de los puertos cántabros, el rey castellano con aquellas tierras, compradoras de lana castellana<sup>15</sup>. Y su regreso al «palacio» dos años después coincide con el momento de regreso y su entrevista con D<sup>a</sup>. Blanca pasados dos años de su matrimonio. La alusión al «palacio» nos indica que no es esta esposa cualquier dueña sino alguien de la nobleza, la cual, asimismo, se expresa en francés y utiliza términos como *garçon*, *feste*, *monsseñer* o *petit*. Es indudable que la protagonista del episodio es una francesa que salpica su conversación con voces de su lengua y así lo reafirma la referencia a la Bretaña gala en el texto.

Por otra parte, la prueba más convincente de mis afirmaciones es la aparición del nombre de Pedro I en el episodio de forma repetida:

13.- CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando, «El episodio de Doña Garoza (Doña Urraca Artal de Luna) en el *Libro de Buen Amor*: Juan Ruiz de Cisneros y la familia aragonesa de los arzobispos de Toledo Jimeno de Luna y Gil de Albornoz», *eHumanista*, 47 (2021), pp. 230-244.

14.- CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando, «Pedro I “el Cruel” y su amante María de Padilla –cuñada de Juan Ruiz de Cisneros– en el *Libro de Buen Amor*: Del Pintor Pitas Pajas al “Elogio de las dueñas chicas”», *Lemir*, 25 (2021c), pp. 283-304.

15.- Según Simon VOSTER, el comercio que estableció Pedro I con Flandes «respondía a necesidades económicas, a afinidades artísticas y a las convenciones políticas. Seguía el lucrativo comercio con Flandes a pesar de la guerra anglo-francesa en que don Pedro I de Castilla, al principio de su gobierno, por una falta de su valido, se atrajo la enemistad de los ingleses» (VOSTER, Simon, *Los Países Bajos en la literatura española: La Edad Media*, Valencia, Albatros, 1978, pp. 208).

**Pedro** levanta la liebre e la mueve del covil, 486  
 non la sigue nin la toma, façe como caçador vil.  
 Otro **Pedro** que la sigue e la corre más sotil,  
 tómala, esto acontece a caçadores mil.

Diz 'la mujer entre dientes: «Otro **Pedro** es aqueste, 487  
 más garçón e más ardit que l' **primero** que ameste,  
**el primero** apost de este non vale más que un feste,  
 con aqueste e por este faré yo si Dios me preste».

En los versos anteriormente transcritos, su autor menciona tres veces a «Pedro» y dos al «primero». Creo que este dato es concluyente y demuestra que «Pitas Pajas» es el rey castellano Pedro I.

En el texto, sin embargo, resulta satirizado por haber abandonado a su esposa, tema principal del episodio. Ello coincide con los reproches de la mayor parte de la nobleza y del clero castellano contra el rey D. Pedro por haber abandonado a su esposa D<sup>a</sup>. Banca de Borbón y haberse entregado a su concubina D<sup>a</sup>. María de Padilla, familiar de Juan Ruiz de Cisneros. Este último llevará a cabo una revindicación de D<sup>a</sup>. María en su conocida composición titulada «Elogio de las dueñas chicas», intentando quizás apoyarla en un momento en que era el personaje más odiado del reino, contra la que se compusieron poemas, se crearon leyendas en su contra y, en definitiva, se culpó de muchos de los males del rey y de Castilla. En su *Crónica del rey Pedro I*, Pedro López de Ayala subraya su gran belleza y su dulce carácter, así como el rasgo físico que mejor la identificaba: «ca sabed que era Doña Maria muy fermosa, e de buen entendimiento, e pequeña de cuerpo»<sup>16</sup>; esto es, era una «dueña chica» por su pequeño tamaño.

También creo haber demostrado que D. Melón de la Huerta Ortiz es trasunto del navarro D. Íñigo Ortiz de Estúñiga<sup>17</sup>; y D<sup>a</sup>. Endrina de su esposa D<sup>a</sup>. Juana de Orozco, miembro de la familia de los señores de Hita, con cuyos miembros mantuvo —especialmente con el padre de esta última— una gran relación Juan Ruiz de Cisneros. La referencia navarra en el nombre de «Endrina» es bastante clara. El pacharán —tradicional bebida navarra— se elabora con las ácidas —como el carácter de la bella dama— endrinas maceradas en alcoholes dulces como el anís —dulce como D. Melón—. Esta bebida era degustada de forma regular en aquel reino por D<sup>a</sup>. Blanca de Navarra<sup>18</sup> y también se sirvió en la boda de Godofre. La relación de Juan Ruiz de Cisneros con Íñigo Ortiz de Estúñiga durante el reinado de Pedro I tuvo lugar con ocasión del nombramiento de ambos como guardas mayores del rey y de la reina en la década de los años cincuenta<sup>19</sup>.

16.- LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III*, Madrid, Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1779 [c. 1390], p. 84 del tomo I.

17.- CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando, «La historia de D. Melón Ortiz y D<sup>a</sup>. Endrina: Del guarda mayor Íñigo Ortiz de Estúñiga a D<sup>a</sup>. Juana de Orozco y Meneses, miembro de la familia de los señores de Hita. Y algunas referencias navarras en el *Libro de Buen Amor* de Juan Ruiz de Cisneros», *eHumanista*, 49 (2021d), pp. 136-148.

18.- ARRIZALAGA, B., «El pacharán navarro: el último cultivo domesticado», *Navarra Agraria*, 128 (2001), pp. 5-9 (p. 5).

19.- Sobre el linaje navarro de los Estúñiga o Zúñiga, véase CÁTEDRA, Pedro M., *La historia de la casa de Zúñiga otrora atribuida a mosén Diego de Valera*, Salamanca, Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas, 2003; y también DIAGO HERNÁNDEZ, Máximo, «Linajes navarros en la vida política de la Rioja bajomedieval. El ejemplo de los Estúñiga», *Príncipe de Viana*, 197 (1992), pp. 563-582.

El conocido episodio del *mur* de campo y del *mur* de ciudad nos traslada a Moherando, una irrelevante localidad que solo adquiere importancia en aquel momento por un hecho: la llegada al poder de Pedro I en 1350, quien pidió al arzobispo de Toledo, Gil de Albornoz, su devolución a su anterior dueña, la orden militar de Santiago, a la que se la había arrebatado Doña Leonor de Guzmán y ofrecido a D. Gil. Ello puso en alerta al arzobispo, que decidió marchar primero a Francia y luego a Italia temeroso del nuevo y vengativo rey<sup>20</sup>.

El episodio de la pelea de D. Carnal y D<sup>a</sup>. Cuaresma hace referencia, en realidad, a la lucha de las tropas del rey Pedro I (D. Carnal) comandadas por el infante D. Juan (D. Jueves Lardero) contra las de la señora de Vizcaya, D<sup>a</sup>. Juana Núñez de Lara (D<sup>a</sup>. Cuaresma)<sup>21</sup>. Pese a que esta tuvo una primera victoria militar en Gordejuela y en Ochandiano en 1355, finalmente el rey D. Pedro conseguirá las tierras vizcaínas gracias a diversas maniobras. Este episodio de Carnal y Cuaresma no es otra cosa que la crónica militar y política del año 1355 durante el reinado de D. Pedro, y en él se retratan las acciones militares y sus viajes a Sevilla, a Medina del Campo, a Extremadura, a Burgos y a Toledo durante aquel año junto a su protegido Juan Ruiz de Cisneros. En el mismo se hallan diversas referencias a individuos contemporáneos: Alfonso Vargas de Toledo (el «privado del papa»), D. «Jueves Lardero» (el infante D. Juan) o el infante D. Tello, entre otros muchos.

El autor del *Libro de Buen Amor* opera siempre de una manera muy similar en cada uno de sus episodios. Casi siempre juega con el nombre de sus protagonistas, encubiertos de una forma bastante simple. Así, Ferrán García, el primero de sus criados, fue, como creo haber demostrado en un estudio anterior<sup>22</sup>, su compañero de behetrías del norte de Palencia Ferrán García Duque Estrada Butrón Múxica, casado con doña María de Noriega, la «Cruz cruzada, panadera» del *Libro de Buen Amor*, descendiente esta última del iniciador de la Cruzada contra los moros, el rey D. Pelayo como se recoge en el escudo de la familia asturiana de los Noriega. D<sup>a</sup>. Urraca esconde a D<sup>a</sup>. Urraca Artal de Luna, cuyo nombre tampoco cambia en su episodio. D. Furón es un miembro de la familia mozárabe ben Furón, en nuestro caso Pedro Alfonso de Ajofrín. En la obra, «Pedro Primero» se convierte en «Pitas Pajas» (ambos nombres con dos bilabiales oclusivas sordas /p/). Y el elogio de las dueñas chicas lo es de la más famosa dueña chica —por su tamaño— de su tiempo, familiar de Juan Ruiz de Cisneros y amante del rey doña María de Padilla. D. Melón de la Huerta Ortiz es un miembro de la familia Ortiz de Estúñiga —D. Íñigo— casado con D<sup>a</sup>. Juana de Orozco —D<sup>a</sup>. Endrina—, de la familia de los señores de Hita. Asimismo, el infante D. Juan aparece en la obra como D. Jueves Lardero, el rey Pedro I como D. Carnal y la señora de Vizcaya, D<sup>a</sup>. Juana Núñez de Lara, como D<sup>a</sup>. Cuaresma.

20.- CRIADO DE VAL, Manuel, *Historia de Hita y su Arcipreste: vida y muerte de una villa mozárabe*, Guadalajara, Minaya, 1998, p. 135.

21.- CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando, «Crónica militar y política del año 1355 en el *Libro de Buen Amor* de Juan Ruiz de Cisneros: la pelea de D. Carnal (D. Pedro I «el cruel») y D<sup>a</sup>. Cuaresma (D<sup>a</sup>. Juana Núñez de Lara, señora de Vizcaya) en Gordejuela y Ochandiano», *Lemir*, 26 (2022), pp. 267-290.

22.- CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando, «Autobiografía poética en el *Libro de Buen Amor*: Juan Ruiz de Cisneros y la «Cruz cruzada, panadera». De la trova caçurra a la cantica de escarnio», *Archivum*, 70.2 (2020), pp. 83-116.

Que este procedimiento de ocultación es algo deliberado y está confirmado por el propio autor en la obra parece claro si leemos con atención la parte final de la obra, concretamente el apartado donde indica «Cómo dice el arcipreste que se ha de entender su libro»:

Fisvos pequeño libro de testo, mas la glosa, 1631  
 non creo que es chica, ante es bien grand prosa,  
 que sobre cada fabla se entiende otra cosa,  
 sin la que se aliega en la raçón fermosa.

De la santidat mucha es bien grand liçionario; 1632  
 mas de juego et de burla es chico breviarario;  
 por ende fago punto, et çierro mi almario,  
 séavos chica fabla, solás et letuario.

Juan Ruiz dice explícitamente que «sobre cada fabla se entiende otra cosa». ¿Qué significa esta afirmación? Que en la obra hay dobles fondos ocultos porque si su autor dijera claramente lo que dice en forma escondida, ello provocaría su persecución y su injusticiamiento. En este sentido, el texto literario, como él mismo reconoce, es «juego et burla». Como creo haber demostrado en un estudio anterior a este<sup>23</sup>, Juan Ruiz de Cisneros lo escribió al final de su vida, cuando se encontraba en su mejor momento político, social y económico como receptor de las dádivas reales que consiguió para él su protectora María de Padilla, convirtiéndolo en merino mayor de León y de Asturias y adelantado mayor de esta última, además de dueño de muchas propiedades<sup>24</sup>. También entonces, en su condición de «familiar» del cardenal Gil de Albornoz, este lo colmó de diversas mercedes. Sin embargo, ambos lo encerraron en prisión: Pedro I tras la batalla de Medina del Campo en la lucha contra Enrique de Trastámara y también Gil de Albornoz si hacemos caso a lo que dice en el colofón del manuscrito salmantino Alfonso de Paratinas. Y por tal razón se venga de los dos en el *Libro de Buen Amor*. Ambos eran —rey y cardenal— los más importantes protagonistas de la vida temporal y espiritual de la Castilla de su tiempo. ¿Qué habría ocurrido si hubieran descubierto que eran objeto de la sátira en la obra? Que las consecuencias habrían sido muy graves.

¿Podemos por tanto dar credibilidad a lo que se viene repitiendo casi unánimemente, que la obra se compuso entre 1330 y 1343? No. Pese a que Georges Martin<sup>25</sup> ponga en relación la figura del rey que aparece en la obra con Alfonso XI, no puede explicar su estudio los grandes paralelismo históricos que hay entre muchos episodios del *Libro de Buen Amor* y el reinado de Pedro I de Castilla. El manuscrito de Gayoso, el más tardío, no trae la conocida estrofa de datación de los anteriores. Es relevante la circunstancia de que tanto el de Toledo como el de Salamanca llevan una fecha siempre anterior a 1350, año

23.- CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando, «Las razones de la escritura del *Libro de Buen Amor* por Juan Ruiz de Cisneros: Entre el «juego y la burla» y la venganza poética. Y de «Cómo dice el arcipreste que se ha de entender su libro», en Francisco TORO CEBALLOS (ed.), *Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, y el «Libro de Buen Amor»: Homenaje a Folke Gerner*, Alcalá la Real: Ayuntamiento, 2022, pp. 69-86.

24.- «Privilegio dado por Pedro I a favor de Juan Rodríguez de Cisneros, merino mayor de León y de Asturias, por el que le cede por vía de mayorazgo los derechos jurisdiccionales de la aldea de Biduerna [de la Peña] (Palencia)». Archivo Histórico de la Nobleza. ES.45168.AHNOB/1//OSUNA,CP.226,D.4.

25.- MARTIN, Georges, «Juan Ruiz político», *eSpania*, 4 (2007). En red: <<https://journals.openedition.org/e-spania/1113?&id=1113>>. Consultado el 22/11/2022.

de entronización de Pedro I. El autor de la cuaderna en que aparecen las fechas no quiere que pueda pensarse que el texto alude a este rey o al momento de su gobierno en Castilla, precisamente cuando ubicamos la mayor parte de los episodios. La única fecha de un copista es de 1389 de la era cristiana.

Juan Ruiz de Cisneros tenía que protegerse de la *ira regia*, habida cuenta de que Pedro I acostumbraba a vengarse con gran crueldad de muchos de sus más allegados. Él lo conocía muy bien, en su condición de guarda mayor y persona muy próxima, quien sufrió, como ya he dicho anteriormente, su ira y fue preso sin haber tenido culpa en la derrota de Medina del Campo ante las tropas de Enrique de Trastámara. Por tanto, el poner fechas de composición siempre anteriores a 1350 era lo más lógico y lo más recomendable para protegerse. Juan Ruiz se esconde en el pasado para hablar del presente, un recurso bastante habitual en nuestra literatura. Un ejemplo en este mismo sentido es el del *Cantar* cidiano. En esta obra se incorporan muchas referencias, como creo haber descubierto<sup>26</sup>, al tiempo de su escritura —entre 1195 y 1196—, pese a que la obra sitúa la acción en 1081 durante el primer destierro del Cid. De este modo su probable autor, fray Diego Velázquez, alude aunque de forma oculta, a Alfonso VIII —un auténtico rey Midas por su afición por el oro, «Vidas» en la obra— y a su amante la legendaria «judía de Toledo» Raquel Esrá. La onomástica de «Babieca», de «Tizón» o de «Colada» encuentra solo explicación si la ponemos en relación con episodios de la biografía de este freire creador de la orden de Calatrava. En definitiva, situada la obra en el tiempo de la vida del Cid a finales del siglo XI, hay oculta una sátira del rey Alfonso VIII y de los señores de Carrión y del infantado de León Fernando Rodríguez de Castro y su hijo Pedro Fernández de Castro en venganza de estos como culpables de la derrota de Alarcos que provocó la casi total destrucción de la orden militar y la muerte de muchos compañeros y amigos de este clérigo ya retirado entonces en el monasterio cisterciense de San Pedro de Gumiel de Izán y buen amigo de Pedro Abad de Morimond, el «Per Abbat» de la obra.

Es muy importante el hecho de que ambas fechas que aparecen en los manuscritos de Toledo y de Salamanca del *Libro de Buen Amor* —1330 y 1343— fueron probablemente puestas por Juan Ruiz. Son parte del texto o del *corpus* interno de la obra y no se trata de paratextos de un copista. Si fuera este último caso, todo cambiaría, puesto que no veo ninguna razón para que un copista no pusiera la fecha real de su trabajo. De los manuscritos conservados, la única fecha de copia que tenemos se sitúa en 1389, muy alejada de 1330 y de 1343.

Parece claro por qué se oculta y trata de protegerse Juan Ruiz de Cisneros del cruel rey D. Pedro I. Pero la pregunta que tenemos que hacernos es por qué se arriesga a tanto. Sin duda, como ocurre muchas veces, su autor quiere decir y contar, aunque escondiéndose. Y desea satirizar sin que se vea con claridad su mano. Así, los personajes que oculta como objeto de sus denuestos son, pese a todo, identificables. Se trata de un juego de ocultaciones y de alusiones que obliga al lector a leer entre líneas. Su intención era, por tanto, esconder aunque no del todo, obligándonos a hacer un ejercicio de comprensión que, por desgracia, el paso del tiempo ha hecho muy difícil.

26.- CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando, «Raquel (la judía de Toledo) y el rey Midas o Vidas. Génesis histórica y autorial del *Cantar de Mio Cid*: de la derrota de Alarcos (1195) a fray Diego Velázquez, probable creador de la obra», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 50 (2022), pp. 493-519.

El siguiente apartado de este trabajo insiste en lo que vengo repitiendo: el *Libro de Buen Amor* fue compuesto por Juan Ruiz de Cisneros durante el gobierno de Pedro I. De tal modo, «D. Simio, alcalde de Buxía» esconde en realidad a alguien conocido por Juan Ruiz, al alcalde u oidor de la Audiencia de Castilla, el judío Simuel Leví —como se conocía en la época— o Samuel Ha-Leví, nombrado para este cargo por el rey Pedro I, del que era su tesorero. Y en este juego de ocultaciones, el propio rey de Castilla aparece como el «lobo» o denunciante del ladrón del «gallo» —el tesoro real—: la «raposa» o Enrique de Trastámara, el hermanastro de Pedro I. Nos sitúa el episodio en el año 1355, cuando Enrique de Trastámara asaltó Toledo con sus tropas y robó el tesoro real depositado en casa de Simuel Leví («D. Cabrón» en la obra). Como veremos, las referencias a la excomunión del «lobo» aluden a la excomunión papal de Pedro I por haber abandonado a su esposa D<sup>a</sup>. Blanca de Borbón y convivir en pecado con su concubina María de Padilla, familiar de Juan Ruiz de Cisneros.

Pretendo, una vez más, asentar la idea no solo de la autoría de la obra por Juan Ruiz de Cisneros, sino también descubrir el error a que ha llevado durante siglos una gran mentira de su autor, cuando incluyó como fechas de composición de la obra 1330 y 1343, siempre anteriores al gobierno de Pedro I, el gran protagonista del *Libro de Buen Amor*. Si esto no lo entendemos, no podremos alcanzar su significado. Como dice el arcipreste: «sobre cada fabla se entiende otra cosa».

## 2.- Las claves históricas y onomásticas del episodio de D. Simio, alcalde de Buxía

Es este uno de los episodios menos trabajados por la crítica literaria; sin embargo, ha suscitado el interés de especialistas de otros campos, especialmente estudiosos del mundo jurídico de la época medieval. Este es el caso de una investigación de Encarnación Tabares Plasencia sobre Literatura y Derecho, en la que se analizan las referencias jurídicas de la obra y el pensamiento y términos procesales que aparecen<sup>27</sup>; o el trabajo de José Iglesias Gómez<sup>28</sup> sobre los conocimientos jurídicos en el *Libro de buen amor*.

Otros estudiosos del episodio, como Claudio R. Cuéllar<sup>29</sup>, han buscado en el texto su relación con su principal fuente literaria, la fábula *Lupus et vulpes iudice simio* escrita por Fedro. Y han tratado, asimismo, de desentrañar las claves de este procedimiento judicial.

Son, en definitiva, las dos formas en que el texto ha sido diseccionado a la búsqueda de sus claves interpretativas, desde el mundo del Derecho y desde el de sus fuentes literarias. Sin embargo, en ningún caso se ha puesto en relación con las circunstancias históricas que encontramos en él y que dan sin ninguna duda la clave fundamental para entender esta historia.

27.- TABARES PLASENCIA, Encarnación, «La tradición fabulística grecolatina en la literatura española medieval: Fedro y el Arcipreste de Hita. Estudio comparativo de la fábula del lobo, la zorra y el juez mono», *Fortunatae: Revista canaria de Filología, Cultura y Humanidades Clásicas*, 13 (2002), pp. 295-317. De la misma autora: «La fraseología jurídica en el *Libro de Buen Amor*», *Estudis romànics*, 40 (2018), pp. 59-88.

28.- IGLESIAS GÓMEZ, José, *El conocimiento jurídico en el Libro de buen amor*, Piedrabuena, Llanura, 2004.

29.- CUÉLLAR, Claudio R., «Registro y tradición fabulística: el caso del lobo, la zorra y el simio», *Mirabilia Ars*, 3 (2015), pp. 138-151.

Pocos se han preguntado por el extraño nombre del protagonista y juez «D. Simio» que aparece como alcalde de la ciudad norteafricana —tunecina— de Buxía o Bujía, pensando que se trata de una simple herencia del texto de Fedro donde el simio se convierte en el protagonista de la historia. Se ha pensado que existe una alusión a un animal que vivía —antes más que ahora— en aquellas tierras norteafricanas, durante un tiempo —dos siglos después— bajo dominio español (siglo XVI), lugar de diversos enfrentamientos bélicos<sup>30</sup>. En realidad, el protagonista, D. Simio, aparece relacionado con esta ciudad de Túnez porque la familia del aludido era judía y originaria de Túnez. D. Simio oculta a D. Simuel Leví, protagonista muy importante en el reinado de Pedro I de Castilla, del que fue su tesorero. Su familia procedía de aquella tierra norteafricana<sup>31</sup>, probablemente de la localidad de Buxía o Bujía. Por tal razón el protagonista del episodio, «D. Simio, alcalde de Buxía», aparece en el texto relacionado con ella. El autor del *Libro de Buen Amor*, Juan Ruiz de Cisneros, abad de Santa Leocadia en Toledo durante muchos años, conoció bien a esta familia de judíos. En Toledo nació —1320— Simuel Leví, como luego veremos el hombre más rico de su tiempo, fallecido en 1360<sup>32</sup>.

¿Por qué aparece en la obra como «alcalde»? Porque el rey Pedro I le colmó de mercedes y lo hizo oidor de la Audiencia de Castilla como premio a su buen hacer. Según el *Diccionario panhispánico del español jurídico*, el «alcalde de la Audiencia Real o de la *audientia regis*» era un:

Oficial de la Administración de Justicia desde que se crearon las audiencias como tribunales superiores de justicia permanentes, a nivel territorial en la Corona de León y Castilla, y hijos. Eran siempre de nombramiento real y podían ser letrados o de capa y espada, que no lo eran. También se denominaron oidores y podían ser de lo civil o de lo criminal. Conocían enalzada, generalmente, en los recursos a sentencias de los alcaldes mayores o de los corregidores. Este oficio se trasladó con el mismo nombre y contenido a las audiencias americanas durante el período colonial.

Eran por tanto equivalentes «alcalde de la Audiencia Real» y «oidor» y así, cuando el autor del *Libro de Buen Amor* llama «alcalde» a D. Simio, lo identifica como oidor de la Audiencia de Castilla, cargo para el que fue designado Simuel Leví por el rey Pedro I.

Antes de entrar al servicio del rey castellano, fue administrador del caballero portugués Juan Alfonso de Alburquerque, en 1350 fue nombrado camarero del rey D. Pedro y en 1353 su tesorero. Guardó en su casa de Toledo, lugar opulento y grandioso, propio de un hombre de su gran riqueza, el tesoro del rey, el que es robado por la «raposa» en el episodio de D. Simio. En 1355, durante la guerra civil entre los dos hermanastros, Enrique de Trastámara entró en Toledo atacando la judería, robando y causando muchos muertos. Lo cuenta así en su *Crónica del rey Pedro I* el canciller Pero López de Ayala:

30.— Sobre la ciudad Buxía y su presencia en algunas de nuestra obras literarias véase DOMÍNGUEZ, Frank A., *Carajicomedia: Parody and satire in early modern Spain. With an edition and translation of text*, Woodbridge, Tamesis, 2015.

31.— SANGRADOR GIL, J., *La escuela de traductores de Toledo y los colaboradores judíos*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1985, p. 81. VALDEÓN BARUQUE, J., «Samuel Ha Leví», en Real Academia de la Historia (ed.), *Diccionario biográfico electrónico*. En red: Samuel Ha-Leví | Real Academia de la Historia (rah.es). Consultado el 30/03/2022.

32.— Véase VALDEÓN BARUQUE, J., *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*, Valladolid, Universidad-Departamento de Publicaciones, 1968. Y también BAER, Y., *Historia de los judíos de la España cristiana*, Madrid, Altalena, 1981.

E el Conde e el Maestre, desque entraron en la cibdad asegararon en sus posadas; pero las sus compañías comenzaron a robar una judería apartada que dicen el Alcaná, e robáronla e mataron los judíos que fallaron fasta mil e docientas personas, omes e mujeres, grandes e pequeños. Pero la judería mayor non la pudieron tomar, que estaba cerrada, e avía mucha gente dentro; e algunos caballeros que tenían ya la partida del Rey ayudaban a los judíos, e todos en uno defendían la judería mayor<sup>33</sup>.

El propio rey reconoció el robo ocurrido en la casa de Simuel Leví en Toledo durante aquella campaña de su hermano Enrique:

[...] porque Toledo se alzó con la voz que tomó contra mí, contra mío serviçio, estando y la reina donna Blanca mi muger, et en como la dicha reina con consejo de los de Toledo a su mandado, me tomaron todo el nuestro tesoro, dineros, oro e plata e joyas, que yo tenía en casa de don Samuel el Leví, mi tesorero mayor. E otrosy, me fue tornado por mandado de la dicha reyna e con consejo de los sobre-dichos, muy grandes cuantías de mrs. de las mis juderías<sup>34</sup>

Sin duda, el mayor logro de Enrique de Trastámara en este episodio bélico fue el robo de las riquezas que guardaba la casa del tesorero judío Simuel Leví, el tesoro real. Este fuerte golpe provocó un gran daño en Pedro I, que tuvo que buscar nuevas fuentes de ingresos de mano de su tesorero<sup>35</sup>.

La acción de la obra se sitúa, sin embargo, en la «era de mil e trescientos en el año primero» (326b) en la era hispánica; esto es, deducidos treinta y ocho años, 1263 de la cristiana y, por tanto, durante el reinado de Alfonso X (1221-1284). ¿Es esto posible? En ningún caso. En realidad, y como hace a lo largo de la obra, Juan Ruiz de Cisneros cambia las fechas y siempre las retrasa, en este caso considerablemente hasta más de noventa años, pues los hechos históricos se sitúan en 1355. La prueba es clara. Dice en el texto que entonces era «regnante nuestro señor el león masillero / que vino a nuestra çibdat por nombre de monedero» (326 c y d).

En ningún caso fue Alfonso X un rey «masillero», esto es, un rey 'sanguinario y cruel', significado del término «masillero». Ni tampoco podemos aplicarle a este el término «monedero», ni se significó, a diferencia de Pedro I, por sus intereses o anhelos económicos.

Este último dio múltiples pruebas de su carácter cruel y sanguinario durante todo su reinado dejando muchos ejemplos de su actitud en el asesinato de muchos nobles, incluso próximos a su persona. El término «monedero» es, asimismo, de perfecta atribución a un rey como Pedro I muy preocupado por el dinero y por la impresión de moneda, que mandó acuñar en ingentes cantidades, especialmente reales de plata y, por primera vez, doblas de plata<sup>36</sup>. Además, el término «monedero» alude asimismo al núcleo central de la

33.- LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III*, op. cit., p. 184 del vol. I.

34.- Cita según LEÓN TELLO, Pilar, «La historia de los judíos toledanos del siglo XIV en los documentos», *Anales toledanos*, 18 (1984), pp. 45-62 (p. 52).

35.- GUMIEL CAMPOS, Pablo, «Las políticas de Pedro I con respecto a la comunidad Sefardí y la Sinagoga del Tránsito como testimonio político material», *Eviterna*, 6 (2019), pp. 1-11 (p. 6).

36.- MARTÍN PEÑATO, María José, «La política monetaria en Castilla: Pedro I el cruel y los Trastámara», *Anales toledanos*, 34 (1997), pp. 67-88.

historia: al robo de su tesoro depositado en casa de su tesorero Samuel Leví, D. Simio, en Toledo llevado a cabo por su hermanastro D. Enrique de Trastámara.

Repárese además en un detalle muy relevante. La demanda por el robo no la insta ante el juez el dueño («D. Cabrón») de la casa donde se ha robado el gallo, el que debiera ser el dueño del animal sustraído, sino quien fue testigo de los hechos, el «lobo». En verdad, este «lobo», o sea, el rey Pedro I, fue el principal afectado por la sustracción, puesto que era su dinero, guardado en casa de «D. Cabrón», esto es, Simuel Leví, que en el episodio aparece como juez. ¿Por qué lo llama «D. Cabrón»? Habitualmente, los judíos eran llamados en la época con motes como «cabrunos», «cabrones» y otras formas relacionada de forma despectiva con este animal porque, en muchos casos llevaban barbas que asemejaban a las de estos animales<sup>37</sup>. Es evidente que tras «D. Cabrón» se oculta un judío depositario de un tesoro —el «gallo» o tesoro real— robado no a él, sino a su verdadero propietario. D. Cabrón era tan solo el encargado de guardarlo; su dueño era el «lobo», el rey Pedro I. En el texto indica el lobo que D. Cabrón era «mi vasallo et mi quintero» (327a). Ello trae dos consecuencias: en primer lugar, el lobo reconoce su condición de rey y por ello D. Cabrón está a su servicio como vasallo. Y, además, este último es su «quintero» o habitante de una quinta, en realidad de la casa en que ocurren los hechos. Aunque también en este caso «quintero» alude a los negocios que tenían el rey y su tesorero conjuntamente.

Es importante señalar que Simuel Leví está representado en el episodio por dos personajes: el aludido «D. Cabrón», dueño de la casa donde se produce el robo, y «D. Simio, alcalde de Buxía». Ocurre algo parecido en el episodio de la monja D<sup>a</sup>. Garoza. Esta encubre, como he señalado con anterioridad<sup>38</sup>, a D<sup>a</sup>. Urraca Artal de Luna, miembro de la familia de los arzobispos de Toledo Jimeno de Luna y su sobrino Gil de Albornoz. Pero también su criada D<sup>a</sup>. Urraca encarna a la misma monja que fue priora del monasterio de damas nobles de Sijena entre 1347 y 1357. Por tal razón ambas mueren casi a la vez y, asimismo, Urraca sirve a Garoza durante diez años, el mismo número durante los cuales fue priora de Sijena D<sup>a</sup>. Urraca Artal de Luna. Entonces, y todavía hoy, en esa zona de Aragón se llama a las urracas «garzas» («gároças» en la Edad Media). Resulta ciertamente paradójico que el autor enmascare a un mismo personaje histórico en dos figuras ficcionales diferentes. Un siglo después, Alfonso de Palencia presentará en su *Batalla campal de los perros contra los lobos* a doña María de Castilla, al igual que hiciera el *Libro de Buen Amor*, como dos personajes diferentes: *Lecada* y *Calidina*<sup>39</sup>. Y, al igual que en la obra del arcipreste, asistiremos a una pelea, aunque en este caso no judicial sino militar, entre los perros y los lobos, en la que también participará María de Castilla con el nombre de *Calidina*, como «urraca» en su condición de intermediaria entre los dos contendientes (nacida castellana y hermana del rey de Castilla, Juan II; pero a su vez esposa de Alfonso V de Aragón). O como «loba» por ser reina de Aragón, con el nombre entonces de *Lecada*.

37.— Véanse algunos poemas de un siglo después compuestos por Gómez Manrique contra Juan Poeta o Juan de Valladolid, escritor judío al que llama repetidamente «fideputa marfuz» y «fideputa cabruno». Véase BELTRÁN, Vicenç (ed.), *Coplas que hizo Jorge Manrique a la muerte de su padre*. *Poesía cortesana siglo xv*. Rodrigo Manrique. Gómez Manrique. Jorge Manrique, Madrid, Biblioteca Castro, 1991, p. 264.

38.— CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando, «El episodio de Doña Garoza (Doña Urraca Artal de Luna) en el *Libro de Buen Amor*: Juan Ruiz de Cisneros y la familia aragonesa de los arzobispos de Toledo Jimeno de Luna y Gil de Albornoz», art. cit.

39.— CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando, «Juego onomástico, crónica política y estructura compositiva de la *Batalla campal de los perros contra los lobos* de Alfonso de Palencia», *Castilla*, 13 (2022), pp. 74-97.

Juan Ruiz de Cisneros nos sitúa ante un procedimiento judicial en que el juez es D. Simio. Hay una clara correspondencia fonética entre los nombres «Simuel» y «Simio». Y su condición de «alcalde», como he señalado con anterioridad, alude a su cargo de «oidor» en la Audiencia castellana. El rey Pedro I lo nombró oidor de la Audiencia de Castilla y como tal aparece en algunos documentos de este órgano judicial en temas que no tienen nada que ver con lo penal, sino con el área que él más conocía, la relacionada con los tributos. Así, un documento de 1357 firmado por él y por Velasco García, alcalde real, declara exentos de pagar al despensero del rey el yantar «ya que, desde que Alfonso XI, por trueque, les quitó Lucena, no tienen vasallos ni lugares por los que deban pagar yantar»<sup>40</sup>.

En el procedimiento juzgado por D. Simio, comparece en primer lugar el lobo, quien acusa del robo del gallo a la raposa. Gallo que, sin embargo, no era suyo sino de D. Cabrón. En la actualidad este procedimiento hubiese sido inmediatamente desestimado por falta de legitimación activa, puesto que no puede comparecer en calidad de denunciante quien, a todos los efectos, no pasa de ser un simple testigo. A cambio, en la obra no comparece el que aparentemente sufre el menoscabo o robo, D. Cabrón, ni tampoco existe en ningún caso un poder de representación a nombre de quien sí lo hace en su lugar, el lobo.

La parte denunciada, en este caso la raposa, es asistida por su letrado, un mastín. Este plantea reconvencción, esto es: procede a contestar a la demanda con otra demanda de un carácter similar y en los mismos términos. Viene a decir que quien acusa de ladrona a la raposa —el lobo— no tiene autoridad para ello puesto que él —el lobo— es a su vez otro ladrón de igual naturaleza. ¿Por qué la contestación es reconvenccional? Porque Juan Ruiz de Cisneros expone por medio del pleito su opinión sobre esta guerra fratricida entre dos hermanos y entre dos bandos del mismo reino en que lucharon entre sí personas de una misma familia, el «lobo» o Pedro I y su hermanastro la «raposa» o Enrique de Trastámara. A él le tocó luchar en el bando petrista frente al enriqueño, aunque probablemente albergó alguna duda cuando fue apresado por el primero tras la batalla de Medina del Campo<sup>41</sup>. Otros, como por ejemplo un entonces joven Pedro López de Ayala, cambiaron con el tiempo al bando de Enrique de Trastámara. Y muchos tuvieron diversas alternativas. Juan Ruiz de Cisneros satiriza en la historia de D. Simio tanto a unos como a otros: tanto al lobo (o bando de D. Pedro) como a la raposa o bando de Enrique.

Hizo algo parecido un siglo más tarde el autor de las *Coplas de la panadera*, probablemente Lope de Estúñiga, cuando en su composición ridiculiza tanto a castellanos por un lado como a aragoneses y a navarros por el otro<sup>42</sup>. Y también Alfonso de Palencia en su *Batalla campal de los perros contra los lobos*, aunque este último lo hiciera escondiendo el nombre real de los aludidos —a diferencia de lo que ocurre en las *Coplas de la panadera*— bajo una técnica onomástica muy similar a la que utiliza Juan Ruiz de Cisneros en toda su obra. En el caso de la de Palencia, los perros son los castellanos y los lobos los navarros y aragoneses. Y la raposa, doña María de Castilla, también llamada «Lecada» como miembro de la familia Láncaster, o «Calidina».

40.– DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, *Los orígenes de la Audiencia Real castellana*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997, p. 44.

41.– LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III*, op. cit., p. 177 del vol. I

42.– CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando, «Lope de Estúñiga y la autoría de las *Coplas de la panadera*», *Archivum: Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, 69 (2019), pp. 123-160.

En la historia de D. Simio, Juan Ruiz de Cisneros alude a dos «excepciones» judiciales en la contestación de la raposa, una perentoria y otra dilatoria. El juez acepta la primera, y por tanto admite la reconvencción relacionada con el robo. Esto significa que no accede a la petición de pena de muerte hecha por el lobo; pero tampoco a la realizada por su contraria —la raposa— en modo reconvenccional. Y en cuanto a la otra excepción, esta no tiene absolutamente nada que ver con el robo —causa del procedimiento judicial—, sino con la «excomunión» del lobo, quien, como se dice en la obra, convive con una barragana:

Otrosí le opongo, que es descomulgado 337  
de mayor descomunión por costitución de legado,  
porque tiene barragana pública, e es casado  
con su muger doña loba, que mora en vil forado.

Su mançeba es la mastina, que guarda las ovejas: 338  
por ende los sus dichos non valen dos arvejas,  
nin le deven dar respuesta a sus malas consejas;  
asolved a mi comadre, váyase de las callejas.

La barragana pública a que se alude en el texto, «la mançeba mastina que guarda las ovejas», es la familiar de Juan Ruiz de Cisneros, María de Padilla, con la que convivió D. Pedro hasta que esta falleció. En el texto transcrito la llama asimismo «barragana pública» (337c). La «Doña Loba» del verso 337d es la esposa del rey, doña Blanca de Borbón. Se dice en la composición que esta «vive en vil forado» (337d). En efecto, en 1355 ordenó el rey D. Pedro su prisión. Buscó refugio en la catedral de Toledo, donde Juan Ruiz de Cisneros pudo tratarla en su condición de canónigo de esta iglesia. En marzo de ese mismo año, fue encerrada por orden real en el castillo de Sigüenza, donde permaneció durante cuatro años, hasta 1359. La referencia a la «descomunión por costitución de legado» (337b) alude a la excomunión papal del rey Pedro I, expuesta y leída en público en la catedral de Toledo ese mismo año de 1355, concretamente el día 19 de enero, por su legado el obispo de Senez<sup>43</sup>. No puede haber duda de ningún género para considerar que el texto alude al reinado de Pedro I, concretamente al robo del tesoro real en Toledo en la casa de su tesorero Simuel Leví, y a su excomunión por el trato dispensado a la reina D<sup>a</sup>. Blanca de Borbón, notificada públicamente en la catedral toledana por el legado papal, el obispo de Senez, al que se alude en la obra.

Probablemente Juan Ruiz de Cisneros estuvo presente en el acto de lectura del decreto papal de excomunión de Pedro I en la catedral primada, de la que él era canónigo, excomunión provocada por haber abandonado a su esposa, la reina Blanca de Borbón, y vivir con su concubina, la familiar de Juan Ruiz doña María de Padilla, e incluso estar casado nuevamente desde un año antes con D<sup>a</sup>. Juana de Castro. En la historia de D. Simio, sin embargo, el rey resulta absuelto de su excomunión, lo cual resulta algo ciertamente irreal.

El procedimiento judicial, tal y como aparece en el episodio, es llevado por todas sus partes: intento de avenencia judicial, ratificación de la demanda, exposición de pruebas, réplica de la contraria, reconvencción, exposición de excepciones (dilatoria y perentoria), conclusiones y fallo en la sentencia, así como posibilidad de recurso. Sin embargo, ningun-

43.- MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio, *Doña Blanca de Borbón: la prisionera del castillo de Sigüenza*, Guadalajara: Ediciones aache, 1998, p. 77.

na de los dos la acepta de buen grado puesto que, si por un lado no dictamina en favor del lobo por el asunto del robo, tampoco lo hace en sentido contrario por no considerar válida la excomunión. No obstante, no se recurre a instancias superiores.

En el episodio de D. Simio, tenemos por tanto un buen resumen de la situación política de Castilla en 1355. Bajo una fábula —que la crítica no ha sabido descifrar en sus referencias extraliterarias— hallamos una crónica histórica de la situación en el tiempo de su escritura. El episodio de D. Simio es, a este respecto, un perfecto resumen de la caótica situación política de Castilla a mitad del siglo XIV, de la guerra civil y fratricida entre los bandos del lobo (Pedro I) y de la raposa (Enrique de Trastámara), un relato del robo del tesoro real (el «gallo») y asalto de la judería de Toledo en 1355, una exposición de la situación personal de la reina Blanca de Borbón (presa primero en Toledo y luego en el castillo de Sigüenza), así como también de los amores del rey con D<sup>a</sup>. María de Padilla, la protectora de Juan Ruiz de Cisneros, junto con el relato de la excomunión del rey Pedro I leída por el legado papal en Toledo, el obispo de Senz, en enero del mismo año en su catedral a presencia, probablemente, de Juan Ruiz de Cisneros. Pero es, asimismo, una buena muestra de la relevante posición que entonces tuvo, como testigo de estos hechos, el autor de la obra, hombre entonces muy cercano al poder real, próximo asimismo a María de Padilla y, también, al tesorero real D. Simuel Leví («D. Cabrón» y también «D. Simio alcalde de Buxía» en el texto). No olvidemos que fue nombrado en 1351, mediante un «privilegio dado por Pedro I a favor de Juan Rodríguez de Cisneros, merino mayor de León y de Asturias», como he señalado anteriormente. En su condición de merino mayor, esto es, de encargado del cobro de impuestos reales de Asturias y de León, forzosamente tuvo que tener trato con el tesorero real, el rico y poderoso judío Simuel Leví, quien se encargó de dirigir en Hita, concretamente en su castillo, el principal centro de recaudación de Castilla y pagó años más tarde de su bolsillo la sinagoga del Tránsito toledana —llena de referencias elogiosas a su rey Pedro I—.

¿Guarda alguna relación el hecho de que en la villa de Hita se radicara el centro principal de cobro de impuestos de Castilla, bajo la supervisión del tesorero Simuel Leví, y el que, por tal razón, tal vez este y Juan Ruiz de Cisneros se encontraron —cuando presentara las liquidaciones impositivas de Asturias y de León— en dicho lugar? Muy probablemente. Esto es, sin embargo, algo que la crítica no ha estudiado.

Según Pilar León Tello, Simuel Leví

consiguió la donación de dos fortalezas, la de Hita y la de Trujillo, para depositar las cantidades que percibiese para el tesoro; mandó comparecer a los recaudadores y bajo testimonio de las personas a quienes habían defraudado en sus libramientos, les hizo devolver las cantidades que habían recibido como cohecho, que equivalían casi siempre a la mitad de lo expresado en las escrituras<sup>44</sup>.

A tenor de lo señalado en el anterior párrafo, parece lógico pensar que Juan Ruiz o Rodríguez de Cisneros, merino mayor de León y de Asturias, tenía que comparecer ante Simuel Leví en el castillo de Hita periódicamente, dar cuenta de lo recaudado y depositar su importe.

44.– LEÓN TELLO, Pilar, «La historia de los judíos toledanos del siglo XIV en los documentos», art.cit., pp. 51 y 52.

## Conclusiones

Una vez acabado este estudio, creo que podemos establecer las siguientes conclusiones:

1. Este trabajo pone en cuestión la datación del *Libro de Buen Amor* que aparece en el *corpus* de la obra, en fechas —1330 y 1343— que en los dos casos son anteriores al comienzo del reinado de Pedro I en 1350. Considero, sin embargo, que el texto da innumerables pistas para ubicarla en su mayor parte durante el gobierno del rey «cruel».
2. Aludo, para apoyar esta afirmación, a diversos pasajes del *Libro de Buen Amor* que nos sitúan siempre después de 1350: las referencias a Pitas Pajas (Pedro Primero, al que se cita en tres ocasiones), a su abandonada esposa D<sup>a</sup>. Blanca en el mismo episodio, a la «dueña chica» —María de Padilla, familiar de Juan Ruiz de Cisneros y amante del rey—, a Doña Urraca o Garoza (en ambos casos Urraca Artal de Luna, fallecida en 1357), a «don Furón» o el miembro de la familia mozárabe toledana ben Furón, D. Pedro Alfonso de Ajofrín, castigado por Pedro I con la pérdida de todos sus bienes y títulos a causa de sus traiciones. Nos ubican siempre en el reinado del hijo de Alfonso XI otros datos como la presencia en la obra del guarda mayor del rey Pedro I, Íñigo Ortiz de Estúñiga (D. Melón) y su esposa Juana de Orozco (D<sup>a</sup>. Endrina, miembro de la familia de los señores de Hita), así como la mención a Moherando, cuya reclamación de propiedad por Pedro I al entonces arzobispo de Toledo fue la causa última del exilio de Gil de Albornoz en 1350 primero a Francia y luego a Italia. O la referencia a los hechos ocurridos durante el año 1355, especialmente la pelea de D. Carnal (Pedro I) y D<sup>a</sup>. Cuaresma (la señora de Vizcaya, D<sup>a</sup>. Juana Núñez de Lara) en Gordejuela y Ochandiano, así como los viajes del rey castellano a Medina del Campo, Sevilla, Toledo, Extremadura o Burgos.
3. Parece razonable pensar que las fechas que el propio autor pone en su obra en los dos manuscritos más antiguos conocidos —1330 de Toledo y 1343 de Salamanca— son falsas y obedecen a una clara estrategia —no de un copista, sino del creador de la obra—: retrotraer su escritura a años antes del reinado de Pedro I para protegerse, en caso de ser descubierto, de la *ira regia* del rey cruel. El episodio objeto de estudio en este artículo procede del mismo modo, situando la acción en la «era de mil e trescientos en el año primero» de la era hispánica, esto es, deducidos treinta y ocho años, 1263 de la cristiana, por tanto, durante el reinado de Alfonso X (1221-1284). Sin embargo, como luego podemos comprobar, todos los hechos poetizados tienen lugar durante el reinado de Pedro I, en concreto en el año 1355.
4. Analizo el episodio de D. Simio, alcalde de Buxía, y encuentro que hay en él también muchas referencias al reinado de Pedro I, a su tesorero Simuel Leví, a su esposa D<sup>a</sup>. Blanca de Borbón, a su amante y protectora de Juan Ruiz de Cisneros, D<sup>a</sup>. María de Padilla, al robo del tesoro real en Toledo en la casa de su tesorero (D. Cabrón en la obra) en 1355, a la excomunión leída por el legado papal, el obispo de Senez, en la catedral de Toledo el 19 de enero de ese año y a la guerra civil entre el rey D. Pedro y su hermano Enrique de Trastámara.
5. Identifico a D. Simio con D. Simuel (Leví), onomástica que lo hace de modo similar a como ocurre en el resto de la obra: D<sup>a</sup>. Urraca o D<sup>a</sup>. Urraca Artal de Luna;

Pitas Pajas o Pedro Primero; Ferrán García o Ferrán García Duque Estrada; D. Furón o ben Furón; Melón Ortiz o Íñigo Ortiz de Estúñiga. El título de «alcalde» obedece a su condición de oidor de la Audiencia de Castilla que le otorgó el rey como premio por sus buenos servicios. Y «de Buxía» hace referencia al origen de esta familia judía, de esta localidad de Túnez, en el norte de África, desde donde se trasladó a Toledo.

6. Juan Ruiz de Cisneros, autor de la obra y merino mayor o encargado del cobro de los impuestos de Asturias y de León, forzosamente tuvo relación con este tesoro que estableció su principal centro de recaudación en el castillo de Hita, donde tuvo que acudir el creador de la obra en varias ocasiones para liquidar las cuentas. Muy probablemente la importancia que adquiere la localidad en el texto es debido a esto precisamente. En aquel momento Simuel Leví era el hombre más rico y poderoso de Castilla.
7. En el juicio sale a relucir el robo del tesoro real (el «gallo») por la «raposa», esto es, Enrique de Trastámara, en la casa de D. «Cabrón» o de Simuel Leví. Sin embargo, el denunciante no es este último por una razón evidente: el tesoro no era suyo, pues era tan solo su depositario, sino del «lobo» o Pedro I. Por ello la denuncia —y en tal condición de denunciante comparece en el juicio— la interpone este último.
8. La «raposa» o Enrique de Trastámara se defiende alegando reconvencción: opiniendo que lo que él ha hecho es lo mismo que hace el lobo. De algún modo, el autor de la obra indica que ambos hermanos actuaron de forma muy similar y, en este sentido, lamenta la existencia de esta guerra fratricida o civil dentro del reino de Castilla que lo dividió entre petristas y enriqueños.
9. El mastín que defiende a la «raposa» aduce dos excepciones procesales: dilatoria y perentoria. Una en relación a la excomunióon real, a la que se refiere de forma explícita, y otra sobre el robo acaecido. Ambas son desestimadas por el alcalde u oidor, D. Simuel Leví. Por tanto, concede validez a la oposición reconvenccional de la raposa, y en consecuencia no establece ninguna pena por el robo. Pero, por el contrario, considera que la excomunióon no es ajustada a derecho, algo que sin embargo no coincide con la realidad, puesto que ese mismo año Pedro I fue excomulgado por el papa.
10. En el episodio aparece la «loba» o D<sup>a</sup>. Blanca de Borbón como esposa del «lobo» el rey Pedro I, la cual «vive en vil forado». Se refiere a la prisión en que la tuvo su marido, primero en Toledo y luego en el castillo de Sigüenza. Y se cita también a «la mançeba mastina que guarda las ovejas», la familiar de Juan Ruiz de Cisneros María de Padilla, con la que convivió D. Pedro hasta que ésta falleció. En la obra se le llama asimismo «barragana pública».
11. A causa del trato que dio Pedro I a su esposa, este fue excomulgado por el papa en 1355. A ello se refiere este episodio cuando menciona la «descomunióon por costitución de legado». Se trata de la excomunióon del rey Pedro I leída el 19 de enero de ese año en la catedral de Toledo por el legado papal, el obispo de Senes. Muy

probablemente Juan Ruiz de Cisneros, canónigo de la catedral toledana, fue testigo de su lectura en la iglesia mayor de esta ciudad.

12. En definitiva, el episodio de D. Simio, alcalde de Buxía, es un buen resumen de un momento crítico de la Historia de Castilla, de la guerra civil castellana, del poder del tesorero Simuel Leví, de la situación personal de la protectora de Juan Ruiz de Cisneros, María de Padilla, y de la reina Blanca de Borbón, así como del castigo impuesto por el papa contra el rey D. Pedro por su actitud con su esposa. Pero, además, como hará un siglo después el autor de las *Coplas de la panadera* —muy probablemente el navarro y castellano Lope de Estúñiga, descendiente del linaje del también navarro y castellano «D. Melón» o D. Íñigo Ortiz de Estúñiga—, el *Libro de Buen Amor* expresa el enfado de Juan Ruiz de Cisneros por una guerra civil que desangró a Castilla y que solo trajo muerte y pesar. También Alfonso de Palencia en el siglo XV llevará a cabo en su *Batalla campal de los perros contra los lobos* una sátira muy parecida en contra tanto de los «perros» (o castellanos) como de los «lobos» (o navarros y aragoneses), además de criticar la interesada intermediación de la «urraca», doña María de Castilla, esposa de Alfonso V el Magnánimo, rey de Aragón.

### Bibliografía

- ARRIZALAGA, B., «El pacharán navarro: el último cultivo domesticado», *Navarra Agraria*, 128 (2001), pp. 5-9.
- BAER, Y., *Historia de los judíos de la España cristiana*, Madrid, Altalena, 1981.
- BELTRÁN, Vicenç (ed.), *Coplas que hizo Jorge Manrique a la muerte de su padre. Poesía cortesana siglo XV. Rodrigo Manrique. Gómez Manrique. Jorge Manrique*, Madrid, Biblioteca Castro, 1991.
- BLECUA, Alberto, «Los problemas textuales del *Libro de buen amor*», en Manuel Criado de Val, (ed.), *Los orígenes del español y los grandes textos medievales: Mio Cid, Buen amor y Celestina*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, pp. 171-190.
- CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando, «Lope de Estúñiga y la autoría de las *Coplas de la panadera*», *Archivum: Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, 69 (2019), pp. 123-160.
- , «Autobiografía poética en el *Libro de Buen Amor*: Juan Ruiz de Cisneros y la «Cruz cruzada, panadera». De la trova caçurra a la cantica de escarnio», *Archivum*, 70.2 (2020), pp. 83-116.
- , «Don Furón o ben Furón: El mundo mozárabe toledano en el *Libro de Buen Amor* de Juan Ruiz de Cisneros», *Lemir*, 25 (2021), pp. 141-154.
- , «El episodio de Doña Garoza (Doña Urraca Artal de Luna) en el *Libro de Buen Amor*: Juan Ruiz de Cisneros y la familia aragonesa de los arzobispos de Toledo Jimeno de Luna y Gil de Albornoz», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 47 (2021), pp. 230-244.
- , «Pedro I “el Cruel” y su amante María de Padilla —cuñada de Juan Ruiz de Cisneros— en el *Libro de Buen Amor*: Del Pintor Pitas Pajas al “Elogio de las dueñas chicas”», *Lemir*, 25 (2021), pp. 283-304.
- , «La historia de D. Melón Ortiz y D<sup>a</sup>. Endrina: Del guarda mayor Íñigo Ortiz de Estúñiga a D<sup>a</sup>. Juana de Orozco y Meneses, miembro de la familia de los señores de Hita. Y algunas referencias navarras en el *Libro de Buen Amor* de Juan Ruiz de Cisneros», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 49 (2021), pp. 136-148.

- CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando, «Las razones de la escritura del *Libro de Buen Amor* por Juan Ruiz de Cisneros: Entre el “juego y la burla” y la venganza poética. Y de “Cómo dice el arcipreste que se ha de entender su libro”», en Francisco TORO CEBALLOS (ed.), *Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, y el «Libro de Buen Amor»: Homenaje a Folke Gernert*, Alcalá la Real, Ayuntamiento, 2022, pp. 69-86.
- , «Crónica militar y política del año 1355 en el *Libro de Buen Amor* de Juan Ruiz de Cisneros: la pelea de D. Carnal (D. Pedro I “el cruel”) y D<sup>a</sup>. Cuaresma (D<sup>a</sup>. Juana Núñez de Lara, señora de Vizcaya) en Gordejuela y Ochandiano», *Lemir*, 26 (2022b), pp. 267-290.
- , «Raquel (la judía de Toledo) y el rey Midas o Vidas. Génesis histórica y autorial del *Cantar de Mio Cid*: de la derrota de Alarcos (1195) a fray Diego Velázquez, probable creador de la obra», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 50 (2022), pp. 493-519.
- , «Juego onomástico, crónica política y estructura compositiva de la *Batalla campal de los perros contra los lobos* de Alfonso de Palencia», *Castilla*, 13 (2022), pp. 74-97.
- CÁTEDRA, Pedro M., *La historia de la casa de Zúñiga otrora atribuida a mosén Diego de Valera*, Salamanca, Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas, 2003.
- CRIADO DE VAL, Manuel, *Historia de Hita y su Arcipreste: vida y muerte de una villa mozárabe*, Guadalajara, Minaya, 1998.
- CUÉLLAR, Claudio R., «Registro y tradición fabulística: el caso del lobo, la zorra y el simio», *Mirabilia Ars*, 3 (2015), pp. 138-151.
- DEYERMOND, Alan D. «La difusión y recepción del *Libro de buen amor* desde Juan Ruiz hasta Tomás Antonio Sánchez: cronología provisional», en Francisco Toro Ceballos y Bienvenido Morros (eds.), *Juan Ruiz, Arcipreste de Hita y el «Libro de buen amor»*. Congreso Internacional del Centro para la edición de los clásicos españoles, Alcalá la Real, Centro para la edición de los clásicos españoles, 2004, pp. 129-142.
- DIAGO HERNÁNDEZ, Máximo, «Linajes navarros en la vida política de La Rioja bajomedieval. El ejemplo de los Estúñiga», *Príncipe de Viana*, 197 (1992), pp. 563-582.
- DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, *Los orígenes de la Audiencia Real castellana*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997.
- DOMÍNGUEZ, Frank A., *Carajicomedia: Parody and satire in early modern Spain. With an edition and translation of text*, Woodbridge, Tamesis, 2015.
- GUMIEL CAMPOS, Pablo, «Las políticas de Pedro I con respecto a la comunidad Sefardí y la Sinagoga del Tránsito como testimonio político material», *Eviterna*, 6 (2019), pp. 1-11.
- GYBBON-MONYPENNY, G.B. (ed.), *Arcipreste de Hita. Libro de Buen Amor*, Madrid, Clásicos Castalia, 1990.
- HIDALGO BRINQUIS, Carmen, «Los manuscritos del «Libro de Buen Amor». Características materiales», en Francisco Toro Ceballos, *Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, y el «Libro de buen amor»: Dueñas, cortesanas y alcahuetas: Libro de buen amor, La Celestina y La lozana andaluza: Congreso Homenaje a Joseph T. Snow*, Alcalá la Real, Ayuntamiento, 2017, pp. 163-176.
- IGLESIAS GÓMEZ, José, *El conocimiento jurídico en el Libro de buen amor*, Piedrabuena, Llanura, 2004.
- KELLY, Henry Ansgar, *Canon Law and the Archpriest of Hita*, Binghamton, Medieval & Renaissance Texts and Studies, 1984.
- KIRBY, Steven D., «Henry Ansgar Kelly, *Canon Law and the Archpriest of Hita*», *La corónica*, 15.1 (1986), pp. 147-150.
- LEÓN TELLO, Pilar, «La historia de los judíos toledanos del siglo XIV en los documentos», *Anales toledanos*, 18 (1984), pp. 45-62.
- LINEHAN, Peter, «The Archpriest of Hita and Canon Law», *La corónica*, 15.1 (1986), pp. 120-126.

- LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III*, Madrid, Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1779 [c. 1390].
- MARTÍN PEÑATO, María José, «La política monetaria en Castilla: Pedro I el cruel y los Trastámara», *Anales toledanos*, 34 (1997), pp. 67-88.
- MARTÍNEZ CAVIRÓ, Balbina, «Sobre los ben Furón, señores de Ajofrín», *Anales de Historia del Arte*, 4 (1993-1994), pp. 441-454.
- MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio, *Doña Blanca de Borbón: la prisionera del castillo de Sigüenza*, Guadalajara, Ediciones aache, 1998.
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Historia de la poesía castellana en la Edad Media*, Madrid, V. Suárez, 1911-1913, pp. 263-320 del vol. I.
- PÉREZ LÓPEZ, José Luis, «La fecha del Libro de Buen Amor», *Incipit*, 22 (2002), pp. 95-132.
- SANGRADOR GIL, J., *La escuela de traductores de Toledo y los colaboradores judíos*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1985.
- TABARES PLASENCIA, Encarnación, «La tradición fabulística grecolatina en la literatura española medieval: Fedro y el Arcipreste de Hita. Estudio comparativo de la fábula del lobo, la zorra y el juez mono», *Fortunatae: Revista canaria de Filología, Cultura y Humanidades Clásicas*, 13 (2002), pp. 295-317.
- , «La fraseología jurídica en el Libro de Buen Amor», *Estudis romànics*, 40 (2018), pp. 59-88.
- VALDEÓN BARUQUE, J., *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*, Valladolid, Universidad-Departamento de Publicaciones, 1968.
- , «Samuel Ha Leví», en Real Academia de la Historia (ed.), *Diccionario biográfico electrónico*. En red: Samuel Ha-Leví | Real Academia de la Historia (rah.es). Consultado el 30/03/2022.
- VOSTER, Simon, *Los Países Bajos en la literatura española: La Edad Media*, Valencia, Albatros, 1978.
- WALSH John K. y KELLY, Henry Ansgar, «Canon Law and the Archpriest of Hita», *Hispania*, 68 (1985), pp. 767-768.